



OM-UPL-116

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	COMPROBANTE A OBTENER
OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SALA DE MASAJES CON FINES TERAPEUTICOS	OFICIO CERTIFICADO
USUARIOS	TIEMPO DE RESPUESTAS
EMPRESARIOS CON ESTA CARACTERÍSTICA DE NEGOCIO	PENDIENTE
INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE / SERVICIO	
TRAMITE DE LA OPINIÓN FAVORABLE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA INICIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE MASAJES CON FINES TERAPEUTICOS	
ÁREA QUIEN PROPORCIONA EL TRÁMITE O SERVICIO	
UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS	
NOMBRE Y CARGO DEL RESP. DEL ÁREA	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE
LIC. LUIS ROBERTO GUZMAN TORRONTGUI TITULAR DE LA UNIDAD	UNIDAD PERMISOS Y LICENCIAS
DOMICILIO – CORREO ELECTRÓNICO	
OBREGON Y ESCOBEDO PALACIO MUNICIPAL PLANTA ALTA luis.guzman@correo.culiacan.gob.mx	
COSTO	ÁREA DE PAGO
DEPENDE DE SU CATEGORIA	CAJA GENERAL
REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LA UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO, A LA QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR: • DEBERÁN ACOMPAÑAR CERTIFICADO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE SALUD • CONSTANCIA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DONDE SE ESTABLEZCA LA OPINIÓN FAVORABLE DEL USO DE SUELO, QUE EL INMUEBLE FUNCIONE ADECUADAMENTE, QUE LAS ÁREAS DE MASAJES SE ENCUENTRE INDEPENDIENTES DE OTRO GIRO O HABITACIONES Y QUE EL INMUEBLE CUENTE CON ACCESO LIBRE Y DIRECTO A LA VÍA PÚBLICA • CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL • ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE TRATARSE DE PERSONAS MORALES • COPIA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PROPIEDAD, DONDE SE VAYA A PRESTAR EL SERVICIO DE MASAJES • DICTAMEN FAVORABLE DE IMPACTO SOCIAL, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO • DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN LA MAYORÍA DE LA EDAD DEL PERSONAL QUE LABORARÁ • DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SE ESTÁ AL CORRIENTE CON EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES • LOS DEMÁS QUE APLIQUEN SEGÚN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE DE LA LEY ANTERIORMENTE MENCIONADA 	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS
DE 8:30 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	715-12-16, 758-01-01 EXT. 1298
FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
LOS ARTÍCULOS, 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA; 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 1, 2, 3, 5, 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA SALAS DE MASAJES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA	
OBSERVACIONES	



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

SIEMPRE TRABAJANDO

Buenos Resultados

**LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SE HARÁ EN ORIGINAL Y COPIA DEL ORIGINAL O FOTOSTÁTICA EN OFICIALIA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
SI LLEGASE A EXISTIR ALGUNA QUEJA POR LA GESTIÓN RECIBIDA, FAVOR DE ACUDIR AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A MANIFESTARSE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL.**